

RV: RTA OFICIO PARA JUZGADO

Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/07/2024 3:11 PM

Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin05vvc@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (280 KB)

RTA JUZGADO.pdf;

De: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co <juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 15:05

Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ROMULO BUSTAMANTE <oficinadedefensajudicial@gmail.com>

Asunto: Fwd: RTA OFICIO PARA JUZGADO

----- Mensaje Original -----

Asunto: RTA OFICIO PARA JUZGADO

Fecha: 2024-07-15 10:18

De: Romulo Bustamante Mendez <oficinadedefensajudicial@gmail.com>

Destinatario: juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co

OFICIO DE RESPUESTA PARA SER ENVIADO AL CORREO DEL JUZGADO 5 ADVO

Correo del Juzgado j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co



1030-26/2793

Señores

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA,
DEMANDANTE: ÁLVARO SUÁREZ ROJAS Y OTROS,
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y OTROS.
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00217-00.
REFERENCIA: SU OFICIO J05AVCIO 24/115.

JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.061.128 expedida en Villavicencio Meta portador de la T.P. No 151.085 del C.S.J., en mi condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo al Decreto de nombramiento No 1000-24/001 de fecha 2 de enero de 2024, posesionado mediante acta 1100-04.82/003 del 02 de enero de 2024 certificación 1101-11/052 del 9 de enero del 2024, expedida por la Directora de personal de la Secretaría de Desarrollo Institucional, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008 de manera comedida y estando dentro del término oportuno me permito contestar el oficio de la referencia lo cual hago en los siguientes términos:

A través de correo electrónico se recepciono en este despacho, el oficio de la referencia donde el Juzgado hace un requerimiento a las partes demandadas, al respecto es menester señalar que el Municipio no es parte demandada pues se trata de una Acción de Reparación Directa por hechos ocurridos en jurisdicción del Municipio de Acacias.

Atentamente,

JOHANN SNEIDER QUEVEDO ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V*B: N. A	N. A	N. A
Revisó: N. A	N. A	N. A
Elaboró: Juan Sebastián Morales Romero	Profesional Especializado	